Aguardiente — El Sr. D. Martin Lucas Luxan; dixo, que en virtud de
la comision q. esta Villa le dio à à Justado con Fran.co
Lopez Teruel Adm.or del aguardiente el que se da
dros. por lo tocante al aguardiente por tiempo de
tres años; y en precio cada uno de dos mill, y doscien.
Rs. segun la escriptura otorgada ante mi el Sr.
lo que hace presente; para que la Villa tome la pro-
videncia que mas convenga, y excepcion de los Sres.
Dn. Fern.do Monrreal; Dn. Pedro Melg.s y Dn. Fran.co
Melg.s que por tener contra dho. el tanteo de dha. ren-
ta, no convienen en providencia alguna; por lo
demas que componen esta Villa se acordo; nom-
brar, y nombro por adm.or à Dn. Diego Morote; que
lleve la quenta que deva; sustiendo los estancos
esto interin que por la Villa se toma providencia
y que los Sres. Dn. Martin Lucas Luxan y Dn. Juan
Pablo Salazar; a q.nes se da comision traten con la
parte de la Encomienda, con el estado Eclesiastico
y comunidades sobre lo que deven contribuir
echo den quenta a esta Villa ——

tala = Vio memorial de D. Juan Garcia Amor, Presbytero de
Villa de Tehesin, en que dice tiene una lavor en
partido de munuera, y en ella tierras utiles para
dividirlas a cultura; para lo que pide lic.a y la Vi-
lla acordo que el Sr. Dn. Fran.co Garcia Melg.s reconozca
dhas tierras, y informe ——
Con lo que se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron =

Dn. Juan de S.n Jorge — Fern.do Monrreal

Pedro Melgares — Geronimo Lopez Ortiz

Fran.co Garcia Melgares — Dn. Martin Lucas Luxan — Alonso Cav.o Cobaleda

Dn. Juan Pablo de Salazar — Fuiprunte — Fran.co Arbuiz

Dn. Juan Flores Sanchez